

Josefina Muriel

Las indias caciques de Corpus Christi

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2001

410 p.

(Serie Documental, 23)

ISBN 968-36-8815-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de mayo de 2017

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/indias/caciques.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



III

LAS INDIAS CACIQUES

A la destrucción propia de la conquista siguió la etapa de la colonización, o sea esa otra en la cual la meta fue hacer de México la Nueva España. Esto que en apariencia es algo meramente positivo, implica también una etapa destructiva, que fue la que llevó aparejada el sustituir unas cosas por otras. En este afán, la estructura social, la vida religiosa y el sistema escolar son entre otras cosas los destruidos, y si a esto añadimos los abusos y atropellos de los prepotentes, tendremos una visión realista de lo que ocurría en los albores de la Colonia con las mujeres indígenas, pues si para los hombres el choque fue duro, para las mujeres, cuya vida giraba sobre estos elementos, la cosa debe haber sido desquiciante, pues quedaron totalmente indefensas frente a un mundo que, por el momento, no era para ellas más que humillación, ultraje, abuso y esclavitud.

Centenares de indias sintieron el dolor, olieron su carne que se quemaba mientras sus juveniles rostros se deformaban al ser marcadas con el hierro candente que las sometía a la esclavitud. Luego sintieron la amargura de la deshonra cuando los conquistadores, conculcando sus propios principios morales, se llevaban a las mujeres casadas, haciendo caso omiso de los maridos, y ultrajaban a las doncellitas, que después no eran recibidas por sus padres, ya que los indios, como toda persona humana, apreciaban la propia honra.

¿Donde quedaba el hogar en el que la hija era “preciada alhaja y pluma rica”? Los abusos de los encomenderos las sujetaron a trabajos forzados que realizaban encerradas en corrales, y aun en el servicio doméstico, que era en cierta forma un trabajo forzado, quedaron sometidas a toda clase de tropelías por parte de sus amos.

La reacción frente a todo esto, que constituye el libro negro de la conquista, partió enérgica e inmediata de parte de las autoridades religiosas y los buenos pobladores que aquí había ya, encontrando instantáneo eco en los monarcas españoles.

Así nació una amplia legislación hecha directamente para la protección de las mujeres indias, legislación que está fincada en la peninsular, con las modificaciones que la idiosincrasia de los problemas americanos exigía.

Ni una sola mujer, ni un solo niño, bajo pretexto de delito alguno, volverá a ser marcado con hierro, so pena a quien lo haga, de perder por siempre oficios y haciendas, ordenó la reina.¹

Que nadie que salga a expediciones o navegue en los mares pueda llevarse para su servicio mujeres casadas o solteras.²

Que ninguna autoridad se aproveche llevando mujeres casadas o solteras para su servicio.³

Que los encomenderos no vivan en los pueblos que les están encomendados, ni lleven indias muchachas a servirlos.⁴

Que las mujeres que no puedan ser sometidas a trabajos forzados.⁵

Que las niñas indias no sean casadas con indios, para hacerlas pagar más tributo.⁶

Que si las mujeres (de los 18 a los 60 años) pagan un tributo, éste sea inferior al de los hombres.⁷ [A mediados del XVIII, quedaron exentas de él las solteras y las viudas].⁸

Que las mujeres como seres libres que son, no pueden ser esclavizadas, ni en caso de rebeldía, ni bajo ningún pretexto.⁹

Que los servicios domésticos en casas de españoles sean voluntarios y los hagan las casadas acompañadas de sus maridos y las solteras sólo con permiso de sus padres, y no excedan el tiempo de un año.¹⁰

Estas leyes se complementaban con otras como la del libro VI, título XVI, ley 56 que señala el salario mínimo que las mujeres, doncellas y niñas debían ganar.

Disposiciones semejantes habían aparecido ya en la instrucción hecha por el padre Las Casas y Palacios Rubio, en 1518, por orden del cardenal

¹ AHN, Madrid, *Diccionario de gobierno y legislación*, t. 9, f. 77, n. 70. 28 enero de 1536.

² Ots Capdequi, *Manual de derecho...*, p. 438.

³ AHN, Madrid, *Diccionario de gobierno y legislación*, t. 36, f. 242, n. 227, 30 de mayo de 1541.

⁴ AHN, Madrid, *Diccionario de gobierno y legislación*, t. 36, f. 186, n. 165-5, junio 1609.

⁵ AHN, Madrid, *Diccionario de gobierno y legislación*, t. 10, f. 347, n. 598-9, octubre 1549.

⁶ AHN, Madrid, *Diccionario de gobierno y legislación*, t. 34, f. 2, n. 4-17, abril 1581.

⁷ Ots Capdequi, *Manual de derecho...*, p. 432.

⁸ AHN, Madrid, *Diccionario de gobierno y legislación*, t. 8, f. 1, n. 70, 25 julio 1758.

⁹ Ots Capdequi, *op. cit.*, p. 429.

¹⁰ *Ibidem*, p. 428.

Cisneros, para normar el criterio de los jerónimos, que venían a regir a la recién descubierta América. En esta instrucción se prohibía terminantemente que las mujeres desempeñaran trabajos rudos, como amasar el pan o laborar en las minas.

Por esto es que en las minas sólo se les pudo admitir cuando ellas eran quienes solicitaban el trabajo y a cambio de un salario justo.¹¹

Que se proteja a la mujer es el criterio jurídico y que se llegue a más, esto es, a excusar sus faltas, juzgándola con benignidad, es el criterio humanísimo de las leyes. Que no se tache a las mujeres de mancebas sin la suficiente información, pero si se llega a comprobar, que se tenga con ellas un criterio benigno y a las que murieren en parto se les entierre en sagrado, aun cuando fuesen adúlteras.

Bajo ese criterio proteccionista de las leyes peninsulares y aplicado por la corona en América, tuvo cabida la decisión, confirmada multitud de veces, de que las mujeres indias caciques tuviesen encomiendas y aun las heredasen.¹²

En la cuestión de los cacicazgos se ordenó que ellas pudiesen ser cacicas por herencia, si eran las parientes más próximas, teniendo en este caso *preferencia al varón*.¹³ Hubo incluso reales cédulas dictadas con el fin de proteger las herencias que les correspondían a indias mestizas.¹⁴

La actitud protectora hacia las mujeres indígenas propició el reconocimiento de sus derechos a los cacicazgos con todos sus títulos y privilegios; así, durante el virreinato fueron cacicas con iguales prerrogativas que los varones. Reconocidas tanto por los indios como por los españoles, quedaron exentas del pago de tributos y tuvieron el derecho a recibir tributos en sus cacicazgos.

Las de sangre mestiza conservaron también todos los derechos de la cacicas indígenas y se les reconoció el dominio sobre sus tierras, las cuales incrementaron con las mercedes reales que se les concedieron. Al igual que los caciques, gozaban de un fuero especial, pues no podían ser aprehendidas por los jueces ordinarios, salvo por delito grave, y el tribunal que veía

¹¹ *Ibidem*, p. 426-427.

¹² *Ibidem*, p. 435. AGI, Audiencia México 1089, “Nueva España. De partes desde 1548 hasta 1552. 9 octubre, 1549”.

¹³ AHN, Madrid, *Diccionario de gobierno y legislación*, t. II; t. 35, f. 108, n. 137, 2 diciembre 1578.

¹⁴ Ots Capdequi, *Manual de derecho...*, p. 436.

sus causas era la Real Audiencia. A lo anterior se añadieron otros privilegios, como las pensiones que les otorgó la Corona, señaladamente a las descendientes de los reyes indígenas. Otros de sus singulares derechos fueron el de utilizar caballos para transportarse y acudir directamente al rey con sus peticiones. Hubo dos derechos más que nos dan una imagen de ellas como damas de la Nueva España: uno fue el de vestirse a la usanza española y el otro el de titularse “doñas”, lo cual indicaba su dignidad de “grandes señoras” con “nobles antepasados”. En aquellos tiempos ese título era tan importante que en los procesos judiciales y aun en el ingreso a instituciones se aducía como título de hidalguía el ser llamados “don” y “doña”.

Los reyes les concedieron escudos de armas que ellas usarían para hacer valer sus derechos y que podían colocar en sus casas, palacios o capillas erigidas a su costa. De esto último quedan algunos ejemplos, como el de la iglesia del Sanctorum, en Tacuba.

Las cacicas y sus bienes

De las numerosas mujeres que fueron titulares de cacicazgos mencionaremos en primer lugar a doña Isabel Moctezuma, hija legítima del emperador y la emperatriz Teizalco, quien en 1523 recibió de Hernán Cortés, en nombre del emperador Carlos V, la inmensa encomienda de Tacuba, hecho reconfirmado por la Corona, que la reconoció como heredera del señor de México y la colmó de privilegios. Por su disposición testamentaria el cacicazgo pasó a sus hijos varones, pero en la tercera generación volvió a tenerlo una mujer, doña María Cano Moctezuma.

Entre otras notables cacicas del siglo XVI, tenemos a doña Mariana de Moctezuma, media hermana de doña Isabel y cacica de Ecatepec, Acoluacan, Coatitlan, etcétera. Otra cacica muy distinguida fue doña María Moctezuma Cortés Suchimatzin, que había sido mujer legítima de don Fernando Cuauhtémoc Huitzilhuítl.

En el siglo XVII encontramos a doña María de Aguilar, cacica y principal de Xilotepec; a doña Juana María, señora del cacicazgo de Cortés Chimalpopoca, de Tacuba; a doña Jerónima de Guzmán, cacica de Coyoacán; a doña Teresa de Guzmán Estolinque; en Xochimilco, a doña Josefa Cortés Alvarado. En Ixtapalapa tenemos el interesante caso de que durante tres generaciones seguidas poseyeron el cacicazgo como titulares las siguientes mujeres: doña Magdalena Rueda, doña Rosa Rueda y doña María Rita de Larranga y Gaitán Rueda.



Sor Gregoria de Jesús Nazareno, fundadora del Convento de Corpus Christi de México y del de Nuestra Señora de Cosamaloapan en Morelia, Michoacán.
Obra perdida



Sor María Joaquina de Señor San Rafael, india cacique que profesó en el Convento de Santa María de los Ángeles de la ciudad de Oaxaca en 1824. Colección Museo Nacional del Virreinato



Sor Juana María de San José, hija de los caciques Lorenzo de los Reyes Mani y Juana María Chichitl. Profesa en el Convento de Corpus Christi de México en 1753.
Pintura de fray Miguel de Herrera. Colección Museo Nacional del Virreinato



Sor María Margarita del Niño Jesús, hija de Juan Antonio Valencia y María Isabel de la Cruz, caciques principales de la ciudad de Celaya. Profesa en el Convento de Nuestra Señora de Cosamaloapan de Morelia, Michoacán.
Colección Museo Nacional del Virreinato

Hubo cacicas que, siéndolo por sus maridos, acrecentaron sus tierras con sus herencias maternas, como doña Ana de Alva Cortés, quien al señorio de San Juan Teotihuacán sumó las tierras de Texcoco.¹⁵ Y no deben olvidarse las de Oaxaca y Michoacán.¹⁶

Entre las propiedades de las cacicas, que conocemos por testamentos y procesos, se mencionan casas y palacios, tierras de riego para la labranza y derechos de agua, ganado mayor y menor, pensiones reales y tributos, a lo cual se añaden esclavos algunas veces.

Entre los objetos que engalanaban sus casas son mencionados los de plata, tapices, alfombras, diversos muebles hispanos y joyas de oro y piedras preciosas.

Sin embargo, no hay que pensar por lo anterior que todas las cacicas eran igualmente ricas; también las había de escasos recursos, lo cual nos lo muestra el hecho de que, a mediados del siglo XVIII, sus maridos, caciques igualmente, trabajaban como artesanos mientras ellas se ocupaban del comercio.

Pese a la diferencia económica existente entre los nobles indígenas, la categoría de caciques les era reconocida por su diferencia cultural con los macehuales, como muestra de lo cual mencionaremos a dos cacicas: una del siglo XVII y otra del XVIII. La primera fue doña Bartola Ixhuetzatzin, cacica de Ixtapalapa, quien, habiendo heredado de su padre los Archivos Reales de Texcoco, los guardaba con respeto, pues valoraba el hecho de que en ellos estaba escrita la historia de su pueblo, razón por la cual sólo dejó que los consultara el historiador indígena Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. La segunda fue doña Teodora Antonia de Salazar y Moctezuma, biógrafa notable.

La evangelización de las mujeres y educación de las niñas indígenas

Las voces de Zumárraga, Quiroga, Mendoza, las de los franciscanos y demás buenos cristianos que pidieron justicia ante los abusos, alcanzaron no sólo las leyes, sino algo más, las disposiciones de crear instituciones que sustituyeran a las escuelas y a los métodos educacionales indígenas.

¹⁵ Guillermo S. Fernández de Recas, *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*, México, Biblioteca Nacional de México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1961.

¹⁶ Delfina Esmeralda López Sarrelangue, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, UNAM, Instituto Investigaciones Históricas, 1965.

Para los millones de mujeres indígenas la solución fue darles aquí doctrina y escuela, cosas ambas que se desarrollaron buscando un mismo fin, la formación de mujeres cristianas tal y como las define fray Luis de León en *La perfecta casada*, tal y como las concibe Santa Teresa de Jesús, cuando para ellas funda sus innumerables conventos.

Así lo entendieron aquellos primeros maestros misioneros como fray Pedro de Gante, que no las despreciaron, antes por el contrario, dieron a ellas su tiempo y sus conocimientos, enseñándoles con su vida lo que era el cristianismo. Por eso dice Torquemada al hablar de este santo varón: “Pedro de Gante era muy querido por todos los indios, por las mujeres a las que evangelizó y dio santos ejemplos.” Gil González Dávila en su *Teatro eclesiástico* nos habla de una escuela, fundada por el ilustre flamenco, en la cual se educaban seiscientas niñas.

Enseñaron a los niños y con la ayuda de éstos a las niñas, luego a las doncellitas. Atraídas por éstas fueron llegando las mujeres de edad madura y aun las ancianas. Una niña que aprendía la doctrina se convertía en maestra y así unas a otras se enseñaban.

Fray Jerónimo de Mendieta dice: “Yo he tenido, siendo guardián de algún pueblo, más de trescientas doncellas casaderas juntas en el patio de la iglesia enseñándose unas a otras con la mayor sinceridad y honestidad que se puedan imaginar.”¹⁷

Tan celosos eran los religiosos en la protección de las jóvenes que habían organizado que su traslado a los centros de evangelización se hiciese en compañía de reputadas matronas de cada barrio, que las recogían en sus casas y las regresaban a ellas, terminada la instrucción. Estos cuidados no eran excesivos pues vivían codiciadas no sólo por los españoles sino aun por los indios caciques y principales. Aquellos viejos, acostumbrados a la poligamia, no se avenían bien a la norma de una sola mujer que les había impuesto la nueva doctrina.

Eran tributo forzoso cuando las apetecían: “Las mismas madres se las presentaban, como fruta temprana”, decía el arzobispo de México, quien indignado pedía como remedio “ahorcarlos a todos”, pero vuelto a su serena y práctica bondad se propuso salvar a las doncellas quitándolas de la vista de los viejos lascivos. A instancias de Zumárraga se empieza a desarrollar un plan educacional a base de colegios (internados) y maestras españolas.

¹⁷ Fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, cap. XVI, p. 419.

Hacia el año de 1530 comienzan a aparecer estos colegios en México, Huexotzingo, Tlaxcala, Cholula, Chalco, etcétera.¹⁸

La educación o sea lo que se llamaba “la buena política”, consistía en dar a las niñas una idea (la cristiana) de que eran criaturas de Dios y redimidas por Cristo, que su vida debía someterse al cumplimiento de los mandamientos y práctica de las obras de misericordia. Que el sufrimiento tenía un sentido y un valor. Que la carne no debía mandar sobre el espíritu, que el dominio de éste sobre la materia sólo se alcanza a base del control constante de los apetitos desordenados de la carne, para lo cual son indispensables las mortificaciones físicas, tales como ayunos, abstinencia y disciplinas.

Se les enseñaba a ser piadosas, con esa auténtica piedad cristiana que consiste en tener una constante conciencia de relación con Dios, frente a la cual se dejan de hacer las cosas que transgreden sus mandatos y se realizan las obras que le agradan y dan mérito, para alcanzar la eterna bienaventuranza.

Todo esto se avenía perfectamente al pensamiento eminentemente religioso de los indios y a su concepto de los caminos por los cuales se alcanzaba el dominio del espíritu sobre la materia.

Además “la buena política” exigía que una niña supiese leer, escribir y las elementales matemáticas, amén de los oficios mujeriles, tales como coser, bordar, cocinar, lavar, planchar, etcétera. Tejer no, porque, dice el cronista, que ellas lo hacían mejor que sus maestras españolas. De sus manos empezaron a salir los frontales, las casullas y los ornamentos para las iglesias de la Nueva España.

Fueron auxiliares de los colegios, los conventos de monjas, especialmente los de concepcionistas y clarisas urbanistas.¹⁹

En las biografías de las monjas de Corpus Christi se verá que en el siglo XVIII, los caciques ricos seguían enviando a sus hijas a educarse en ellos.

El resultado de esta política educacional fue la transformación de niñas paganas en mujeres cristianas.

Los cronistas nos han conservado, acerca de las mujeres, multitud de informes que permiten tener una idea de esta transformación en el siglo

¹⁸ Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1965, cap. V, p. 53-87.

¹⁹ Véase para más datos a Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, 2ª edición, México, Jus, 1995.

XVI. Dice Torquemada: “Allí en las grandes ciudades como México, que parece una Babilonia llena de mestizos, negros, mulatos y españoles derramados ‘hay multitud de doncellas que llegan a viejas... conservando su pureza y limpieza sin casarse... ni saber qué cosa es varón’ ”. Y doncellas que a pesar de salir a mercados a vender y comprar “están tan enteras en la guarda de su virginidad como las muy encerradas hijas de los españoles, metidas detrás de veinte paredes, que es de tener en mucho, en gente tan olvidada y desechada”.

Cuéntase de una indiecilla que viviendo sola era acechada por un indio casado. Una noche en que él penetró a su choza, ella lo detuvo con estas palabras: “¿Qué piensas hombre bestial que por no tener marido que me guarde has de ofender conmigo a Dios? Ya que otra cosa no mirases, sino que ambos somos cofrades de la Cofradía de Nuestra Señora, y en esto la ofenderías mucho y con razón se enojaría y seríamos indignos de llamarnos cofrades de Santa María y tomar sus candelas benditas en nuestras manos, por esto era mucha razón que tú me dejases y en caso que tú no quieras dejarme por amor de Nuestra Señora, sábetete que yo antes tengo que morir que cometer tal pecado”.²⁰

Historia semejante se cuenta de otra colegiala a la que dos mozos trataron de forzar y de los que logró liberarse, yéndose a vivir de nuevo a su colegio.

Las prédicas de los frailes iban hallando eco y las escuelas por su parte, empezaban a dar su fruto. Los informes de cómo fue aceptado el cristianismo por las mujeres indias se multiplican. El temor de los años de la conquista se transforma en fervor religioso. Fray Juan de Torquemada nos dice que las indias pedían el bautismo con insistencia, y nos relata el famoso caso de viejas de Quauhquechola que por ser ancianas no podían aprender el catecismo, pero que deseándolo ansiosamente, hicieron un largo recorrido para pedirlo a los misioneros, los cuales no se lo pudieron negar en vista de que una fe tan viva suplía la ignorancia en las oraciones.

Si en un principio los indios deben haber construido los nuevos templos a disgusto, después, ya convertidos, con amor a Dios y con heroica generosidad, procuraban por cuenta propia levantar las iglesias y dotarlas de paramentos sagrados.²¹

²⁰ Fray Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, t. III, p. 109.

²¹ *Ibidem*, p. 215-216.

Había una india de Quauhquechola, llamada Ana, que cuanto ganaba lo llevaba al padre guardián de Tlaltelolco. El padre, que conocía su pobreza, se negaba a aceptarlo, pero ella le argulló diciendo: “Padre esos cien pesos o doscientos me ha dado Dios. Mira lo que es menester para la iglesia”... “Para que lo quiero yo, no tengo hijos, ni marido, a quién lo tengo que dar sino a Dios, que me lo prestó”. Con los dineros de esta pobrísima mujer el templo franciscano de Santiago Tlaltelolco tuvo ricos ornamentos y el lujoso altar frontal.

El mismo fray Juan escribe la conmovedora historia de un indio y su mujer cuyo único capital era una perra. El animal parió varios cachorritos, su dueño lo vendió en la tierra caliente, con el producto compró algodón, su mujer lo hiló y tejió una manta que él vendió en siete reales, con los que pudo comprar pan y vino que llevó de limosna a los franciscanos. Son incontables los casos de las indias que trabajaban en diversas industrias caseras (sombrereras, hilanderas, bordadoras, etcétera) para poder enviar limosnas a los diversos conventos, no sólo para las iglesias, sino aun para los hospitales y bibliotecas de ellos.

Los cronistas franciscanos se conmueven al relatar su extraordinaria caridad, demostrándonos cómo había entrado en ellos super abundantemente la esencia del cristianismo.

Pero si se conmovieron al ver su sincera caridad, más aún llegaron a la extraordinaria admiración cuando las vieron convertirse en los más fervientes apóstoles del cristianismo. “Convertían a muchos a su bautizar, a ser devotos cristianos y limosneros y siempre han ayudado mucho a la doctrina cristiana”.²² Pero las elogiaron más, cuando las vieron con un fervor semejante a las mujeres de la primitiva iglesia, como una Paula o una Eustoquio. Así sucedía en México, en Texcoco, en Xochimilco, en Tepeaca, en Tehuacán, etcétera.

Servían en los templos, hacían oraciones en comunidad a diversas horas, el ayuno y la abstinencia eran constantes entre ellas y todo esto sin ser monjas, ni pretender serlo, siendo las más de ellas casadas.

Los frailes llegan a ser testigos de hechos que rebasan los límites de lo natural, en donde ya la discusión no cabe, pueden creerse o no creerse, pero nada más. De cualquier modo son interesantes por su significado y los personajes que intervienen en ellos. Fray Pedro de Gante y fray Alonso

²² Fray Toribio de Benavente Motolinia, *Historia de los indios de la Nueva España*, p. 259-261.

de Escalona dieron testimonio de cómo dos niñas indias, Isabel e Inés, fueron a anunciarles sus muertes y estando en perfecta salud pidieron los sacramentos, confesaron y comulgaron y horas después murieron según profetizaron. Los frailes atónitos las enterraron junto a la peana del altar de San Diego, en la capilla de San José de los Naturales. La niña Francisca antes de morir amonestó a un indio mozo por sus vicios y le anunció su muerte. La india Ana Cozal predijo muchas cosas que luego sucedieron.²³

Fray Jerónimo de Mendieta ante esto que relata exclama: “Bendito sea tan buen Dios que a las niñas indiecitas hace profetizas y predicadoras para convertir a los pecadores.”

En el convento de Huexotzingo se hizo información testimoniada de un hecho ocurrido en Tzintzuntzan a fray Pedro Reyna y fray Miguel de Estivales en 1540, referente a que estando en el convento de Tzintzuntzan, al ir a dar la comunión el primero y ayudándole el segundo, vieron cómo una hostia voló del copón y fue a la boca de una india, quien respetuosamente la comulgó.²⁴ Cosa semejante cuenta como ocurrida en Cuitzeo fray Diego de Olarte.

Durante el virreinato, las hijas de los caciques empezaron a ser educadas en los colegios desde niñas por maestras españolas ya en 1526. A esa educación un tanto popular siguió otra, a partir de 1540, con el establecimiento del primer convento de monjas, el Convento de la Concepción, donde estuvieron las hijas de Isabel de Moctezuma y Juan Cano, llamadas doña Isabel y doña Catalina, nietas del emperador, y también estarían allí sus primas doña Leonor y doña Ana Sotelo Moctezuma y doña María de Mendoza Austria y Moctezuma, hijas de caciques de Tlaltelolco y descendientes del emperador Cuauhtémoc. En el convento de Santa Clara de México se educaron numerosas caciques entre ellas Juana Felipa González, doña Nicolasa de Ontiveros, doña Ana María Cortés, nieta de los reyes de Tlacopan, doña María de los Dolores y Coronel, doña Luisa Palencia y otras más.²⁵

Doña Magdalena de Jesús, hija de los caciques de Tlajomulco, Jalisco, fue educada en el Convento de Santa María de Gracia de Guadalajara. Los caciques de Metepec educaron a su hija doña Felipa con maestras privadas

²³ Fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica*, cap. XXV, p. 454-4-455-456.

²⁴ *Ibidem*, cap. XXVI. Fray Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, t. III, p. 190.

²⁵ José María Marroquí, *La ciudad de México*, 3 v., 2ª ed., México, Editorial Jesús Medina, 1969, t. II, p. 195.

en su propia casa, y varias hijas de los caciques de Michoacán fueron educadas en el Convento de Santa Clara de Morelia, en 1735. En los albores del siglo XIX, los caciques de San Juan Teotihuacán enviaron a su hija doña Isabel al colegio de Guadalupe de Indias de México, donde era maestra y monja otra cacica: doña Manuela de Mesa, hija de don Lucas Mesa y doña Anastasia Reinoso.

En esas instituciones, las niñas de la nobleza indígena aprendieron a leer, escribir y “contar”, esto es, la aritmética elemental, labores femeniles, cocina, canto, música y doctrina cristiana, como una preparación para ser esposas y madres de familia, es decir, educadoras de sus propias hijas. De ese modo, la cultura hispana dimanaba de las cacicas a ese pueblo que formaban las macehuales a quienes ellas instruían.

Los informes que tenemos sobre la aceptación de la nueva organización social nos muestra que las mujeres la vieron con agrado procurando ser y vivir como “las españolas que estaban casadas en estas tierras”. Así lo dice Cortés refiriéndose a las Moctezuma. Así lo declara Marina a su madre y hermano que “Dios le había hecho mucha merced en quitarla de adorar ídolos y ahora ser cristiana...” Y añade que tienen en más su nueva situación que el ser cacica de todas cuantas provincias hay en la Nueva España.

A espíritu tan profundamente religioso, como el que los frailes descubrieron en las mujeres indígenas, parecía convenir la vida religiosa, empero, sólo uno, Sahagún, hizo el experimento de encaminar por esa ruta a un grupo de ellas, pero el resultado no fue satisfactorio y por entonces se descartó la idea de hacer convento de monjas indias.

La meta fue desde entonces conseguir a través de los colegios, escuelas y centros de evangelización formar mujeres para el matrimonio: esposas y madres cristianas.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS